



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 136 P

• 05 de marzo 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Cristina Portillo Ayala**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA  
EN RELACIÓN AL QUINTO INFORME  
DEL ESTADO QUE GUARDA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación, se turnó el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el período 2015-2021.

## ANTECEDENTES

Que con fecha 30 treinta de septiembre 2020, el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó el Quinto Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

Que, en sesión de pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 14 de octubre 2020, dos mil veinte, se turnó a comisiones el Quinto Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, para realizar el análisis de su contenido y emitir el dictamen respectivo.

Del estudio realizado se arribó a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en concatenación con el numeral 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador Constitucional del Estado, presentar dentro de los treinta días siguientes a la apertura de cada año legislativo el informe que manifieste el estado que guarde la Administración Pública Estatal, proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos en el artículo 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Gobernación es competente para conocer y dictaminar sobre los asuntos conferidos por el numeral 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta comisión se encuentra en tiempo para emitir el presente dictamen sobre el Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal en asuntos relativos al tema de gobernación, en términos del artículo 64 fracción VIII

de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Que el Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal contiene de forma sustancial en la materia que nos ocupa lo siguiente:

*...El Gobierno del Estado, en el Municipio de Nahuatzen, mediante el diálogo, la negociación y un trabajo interinstitucional ha logrado mantener la tranquilidad y paz social en todas las tenencias y comunidades, beneficiando a 27 mil 174 habitantes. Se tiene interlocución permanente con las autoridades auxiliares, agrarias y los consejos comunales de Arantepacua, Comachuén, Sevina y la cabecera municipal...*

La tranquilidad y paz social en todas las tenencias y comunidades anunciadas en el Quinto Informe de Gobierno, es un bien social que se reconoce al Ejecutivo del Estado, sin embargo, no vienen sustentadas con evidencias sobre su efectiva realización, donde se pueda apreciar los términos y acuerdos para lograr la armonía citada en el informe, por lo que resultaría de gran trascendencia que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo nos diera a conocer los aspectos en los que se benefició a 27 mil 174 habitantes, en qué consistió el diálogo, que logró en un año alcanzar la armonía que no se podía en décadas, sería relevante conocer el soporte idóneo de la evaluación de su propio impacto en los beneficiarios, saber qué instituciones participaron, cuál fue la dinámica que se empleó.

En el Quinto Informe de Gobierno se asentó que, *... Con el acompañamiento del Gobierno Estatal, se renovaron las autoridades de los consejos de autoridades comunales. Se llevaron a cabo 224 reuniones con la participación del Gobierno Federal, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), y el Instituto Nacional Electoral (INE)...*

Ante esta información dada en el Quinto Informe de Gobierno, se aprecia que el Ejecutivo del Estado acompañó en , la renovación de las autoridades de los consejos comunales, no obstante que este proceso fue derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a la solicitud de la Comunidad Indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, respecto a la renovación del consejo comunal indígena, por lo que sería importante que el Ejecutivo del Estado, nos hiciera saber de qué manera participó en esta renovación, así como la temática, los objetivos y los resultados que se obtuvieron de las 224 reuniones que se mencionan.

En el Informe de Gobierno que se analiza, destaca como acción del Ejecutivo del Estado el hecho de que

*... Se actualizó el padrón de autoridades ejidales, comunales, organizaciones sociales y campesinas, conjuntamente con las autoridades civiles de cada Municipio, que incide en la vida pública de los núcleos agrarios del Estado...*

De la información que se alude, no se desprende de manera precisa, la forma mediante la cual participó el Ejecutivo del Estado en la actualización del padrón de autoridades ejidales, comunales, organizaciones sociales y campesinas, conjuntamente con las autoridades civiles de cada Municipio, desconociendo el número de las mismas, así como las localidades, y si en dicha acción para su ejecución, fue necesario el celebrar un convenio de colaboración con el Registro Agrario Nacional, para realizar esa labor.

Se estableció en el Quinto Informe de Gobierno que *...Los conflictos añejos en algunas comunidades de la Meseta P'urhépecha se han logrado conciliar favorablemente para la consolidación de la paz y el bienestar de sus habitantes. En la comunidad de San Lorenzo del Municipio de Uruapan, se realizó la asamblea general para el cambio de representación, lo que benefició a 978 comuneros registrados en el padrón, que son cabezas de familia. Se reubicó la caseta de San Ángel Zurumucapio con el consenso de las comunidades y poblados de Aguaverde, Jujucato, Santa Ana, San Juan Tumbio, Santa Isabel de Ajuno, Tarascón, Zirahuén, todas del Municipio de Salvador Escalante. También, se desarrolló la asamblea general de comuneros en la Comunidad Indígena de Turícuaro, Municipio de Nahuatzen, beneficiando a 3 mil 388 habitantes. De igual manera, con la participación de la Procuraduría Agraria, se desarrolló la asamblea general de comuneros de la Comunidad Indígena de Tacuro, Municipio de Chilchota para el bienestar de 39 mil habitantes...*

En esta temática, se reconoce la labor realizada por el Ejecutivo, sin embargo, sería relevante el conocer, bajo qué estrategias, medidas de negociación, foros, reuniones, minutas firmadas o acuerdos, se logró conciliar los conflictos añejos en algunas comunidades de la Meseta P'urhépecha ya anteriormente mencionadas, con los elementos idóneos que sustenten la acreditación de ese dicho; En lo referente a las asambleas generales de las Comunidad de San Lorenzo del Municipio de Uruapan, y de la Comunidad Indígena de Turícuaro, Municipio de Nahuatzen y la Comunidad Indígena de Tacuro, Municipio de Chilchota, en razón de que es un hecho conocido que la máxima autoridad de los Consejos es la Asamblea de Consejeros la cual podrá sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, a convocatoria del Presidente del Consejo o a solicitud de los consejeros, por lo cual, se considera de suma importancia, el que se nos proporcione la información necesaria, mediante la cual quede constatada la participación del

gobierno estatal en dichas asambleas, así como en lo concerniente a la reubicación de la caseta de San Ángel Zurumucapio, toda vez que no se manifiesta de forma fehaciente y comprobatoria, dicha participación.

Se puede observar en el Quinto Informe de Gobierno que, *...Se fomentó el acercamiento entre el sector agrario y Gobierno mediante 356 mesas de trabajo con organizaciones campesinas, particulares, asociaciones civiles, instituciones federales y municipales para dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, atendiendo 218 conflictos. Se efectuaron 605 gestiones ante las instancias federales, estatales y municipales, obteniendo constancias de vigencias de derechos agrarios, padrones vigentes de ejidatarios, planos parcelarios, carpetas básicas y la entrega de igual número de certificados de derechos agrarios ejidales...*

Al momento de la lectura, de manera visible, queda inconclusa la estrategia empleada y el desarrollo de la misma por parte del Ejecutivo del Estado, para alcanzar la materialización de lo que informa, por lo que se considera importante el tener la documentación idónea y suficiente, en donde se pueda corroborar la organización y participación, para que se pudieran llevar a cabo las 356 mesas de trabajo, para dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra, aun cuando la misma está reconocida en la ley de la materia. En lo que respecta a los 218 conflictos que se menciona que fueron atendidos, se desconoce si en su totalidad se obtuvo una solución satisfactoria a los actores involucrados, además de no tener conocimiento por parte de esta Comisión, en qué consistieron las 605 gestiones que se mencionan y los beneficios de las mismas.

Se puntualiza en el Quinto Informe de Gobierno que *...A través de mil 398 asesorías y 445 gestorías a diversas organizaciones sociales, civiles y religiosas se benefició a mil 843 ciudadanos...*

El informe es omiso en presentar el respaldo documental que permita conocer y comprobar en que consistieron esas asesorías y a que organizaciones sociales, civiles y religiosas se benefició, por tanto, también es cuestionable precisar que efectivamente se benefició a esos mil 843 ciudadanos que se mencionan.

Continuando con el análisis del Quinto Informe de Gobierno, se destaca que: *...Se consolidó la comunicación permanente con los grupos religiosos del Estado a través de 128 reuniones con líderes religiosos, 183 acciones de asesoría, vinculación y gestión, 291 comunicados oficiales referentes a la prevención y contención de la pandemia COVID-19. Además, se mantiene coordinación transversal con la Arquidiócesis de Morelia y la SSM, para el apoyo mutuo en*

*observancia de las directrices oficiales en el tema de salud. En este rubro se entregó material físico y digital a 78 grupos religiosos representativos...*

De lo antes citado, y considerando que México es un país cuya superestructura constitucional se erige, entre otros principios, sobre el de laicidad, se considera de gran trascendencia que el Titular del Ejecutivo del Estado, con los medios idóneos nos ilustrara sobre esa consolidación permanente con los grupos religiosos, qué objetivos propiciaron las reuniones aludidas en el párrafo anterior, qué se logró con ellas, en qué consistieron esas 183 acciones de asesoría y si las mismas tuvieron algún impacto, que fueran visibles de observar, así como que nos hiciera saber, qué impacto tuvieron los 291 comunicados oficiales referentes a la prevención y contención de la pandemia COVID-19, y de qué manera ayudaron a contrarrestar ésta epidemia; así como en qué consiste esa coordinación que tiene con la Arquidiócesis de Morelia y la SSM, los logros obtenidos y quiénes son los 78 grupos religiosos a los que se les entregó el material físico y digital, y además el conocer en qué consistió éste material, cantidad por cada grupo religioso, la región a la que pertenecen esos grupos religiosos, así como que motivó que la entrega de material fuera a esos grupos religiosos y no a otros, o en su caso, a algún grupo vulnerable de la sociedad.

Prosiguiendo con el análisis, se observa que el Quinto Informe de Gobierno destaca que *...Con 230 asociaciones religiosas se actualizó el padrón, mismas que coadyuvan con el Gobierno del Estado para construir y consolidar la paz en el pleno respeto y difusión de los derechos humanos. Se han llevado a cabo 125 acciones de atención, 38 reuniones de trabajo y de negociación, actividades de capacitación para atender temas específicos, así como para prever y coadyuvar en la resolución de conflictos en Nueva Jerusalén, Santa Ana Maya y Santa Clara primordialmente...*

Es de reconocerse la ardua labor por parte del Poder Ejecutivo para con las 230 asociaciones religiosas en las que actualizó el padrón de las mismas, y que coadyuvan con el Gobierno del Estado para construir y consolidar la paz en el pleno respeto y difusión de los derechos humanos, no obstante, no se cuenta con el sustento de lo informado, en el que podamos constatar las atribuciones de esas asociaciones religiosas para la participación en fortalecer la paz que los entes estatales no han logrado, así como saber las bases del padrón a que hace alusión el Ejecutivo, y que trasladamos al párrafo anterior, sería fundamental conocer los avances en la resolución de conflictos tales como: de la nueva Jerusalén, Santa Ana Maya y Santa Clara ver los avances de solución, estrategias aplicadas para poner fin a los conflictos que se aluden en el

Quinto Informe de Gobierno. Lo anterior sin soslayar que la gobernabilidad y gobernanza es una obligación del gobierno del estado a través de sus órganos.

Se hace mención que *...Se levantaron, procesaron y analizaron 91 sondeos de opinión ciudadana, a través de llamadas telefónicas o monitoreando las redes sociales, para conocer la percepción de la gente sobre la contingencia sanitaria. Se implementó el sondeo Estatal de Percepción del COVID-19, Actuación frente al COVID-19 en 11 cabeceras distritales, y el sondeo Actuación frente al COVID-19 en Morelia y Uruapan, y el más reciente; Acatamiento a la Nueva Convivencia...* sería de una gran ilustración que el Ejecutivo del Estado nos remitiera constancias idóneas para conocer la percepción de la gente ante las medidas que se han implementado para atender la contingencia sanitaria, así como el resultado del análisis a que los condujo, además, saber cuánto costó y qué empresa privada o institución fue responsable de la realización, fechas de su ejecución y modalidad por la que adjudicó el respectivo contrato de prestación de servicios.

Al continuar con la lectura del contenido del Quinto Informe de Gobierno, observamos que se cita que: *...De manera interinstitucional, principalmente con la SEE y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), se han logrado acuerdos para mantener la paz y tranquilidad en el Estado, mediante la concertación y el diálogo con 21 organizaciones sindicales y estudiantiles de Educación Superior y Media Superior...*

En referencia a la acción del Ejecutivo del Estado al realizar los acuerdos con 21 organizaciones sindicales para mantener la paz, se considera de suma relevancia, que el Titular del Ejecutivo, nos compartiera en qué consistieron los acuerdos, el porcentaje de cumplimiento de estos acuerdos y a la fecha en que fueron signados, además de la situación que se guarda con las 21 organizaciones sindicales y estudiantiles de Educación Superior y Media Superior, con las que se hicieron los acuerdos, todo lo anteriormente mencionado, con la documentación idónea que valide las acciones informadas.

El Titular del Ejecutivo del Estado, en su Quinto Informe de Gobierno resalto que: *...Priorizando el diálogo y la negociación, se han minimizado las movilizaciones de los diversos grupos por causas diversas, logrando acuerdos para evitar la concurrencia y reincidencia de acciones que afectan y alteran la vida ciudadana, reduciendo el impacto social y económico. Con los transportistas se logró la interlocución y acuerdo para la mejora del servicio concesionario. Derivado de la pandemia del COVID-19 y su repercusión económica, se contuvieron inconformidades del sector turístico, comercial y de diversas organizaciones civiles, a través de la canalización*

y orientación interinstitucional. De manera transversal se han atendido a las comunidades víctimas de delitos de impacto forestal en la aplicación y procuración de justicia, así como con la oferta de acciones compensatorias e integrales y de reactivación económica, evitando la confrontación y la violencia, restaurando la paz, tranquilidad y bienestar de la población...

De lo anterior, se aprecia una intervención puntual por parte del Ejecutivo del Estado, por lo tanto es de gran trascendencia conocer de forma detallada en qué consistieron los ofrecimientos de acciones compensatorias e integrales, así como las acciones de reactivación económica a la que alude y el impacto social de las mismas, asimismo las estrategias que se tomaron para evitar las posibles confrontaciones y la violencia, también se considera prudente el informar a qué población refiere cuando señala que se restauró la paz, tranquilidad y bienestar de la población, y cómo logró esto, ello a través de medios idóneos que comprueben tal aseveración.

También se destaca del Quinto Informe de Gobierno, que *...Para promover la reinserción social y la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento del estado de derecho y consolidar la justicia, seguridad, respeto y confianza institucional, se realizó el mejoramiento y dignificación de la imagen institucional de todos los centros penitenciarios del Estado en los espacios exteriores e interiores, incluyendo las estancias de las personas privadas de la libertad, área de visita íntima y familiar, áreas educativas, bibliotecas, áreas médicas, torres de vigilancia y sanitario. Para lo cual, se invirtieron mil 494 litros de pintura y 835 cubetas de impermeabilizante. Se instalaron mil 18 luminarias LED al interior y al exterior de todos los centros penitenciarios, se colocaron mallas en áreas vulnerables y se concluyeron los trabajos de reparación en las Unidades Regionales de Medidas Cautelares y suspensión condicional del proceso. Se han consolidado las certificaciones con distintivo H, en las cocinas de los centros penitenciarios de Apatzingán, La Piedad, Tacámbaro y Zamora de la Unidad Especializada de Adolescentes y Adultos Jóvenes, quedando certificadas en cumplimiento con la norma mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018. También, se certificaron tres comedores correspondientes en los centros de Apatzingán, Tacámbaro y de la Unidad Especializada de Adolescentes y Jóvenes Adultos, además de la certificación de una panadería en el centro penitenciario de La Piedad. Se dotó de diversos insumos y mobiliario a las cocinas y de loza a los privados de la libertad con el objeto de que tomen los alimentos en forma segura y saludable. Se cumplió con las especificaciones emitidas por la Asociación de Cárceles de América (ACA), para la certificación de los centros penitenciarios de Apatzingán y Tacámbaro...*

Continuando con el tema de los centros penitenciarios se destaca que *...Es de vital importancia que los centros penitenciarios sean seguros y confiables, por tal motivo se equiparon con la creación del Área C2 para reforzar la seguridad y vigilancia al interior de estos, mediante el monitoreo por 189 cámaras de videovigilancia, además se instalaron y habilitaron 12 inhibidores de señal telefónica en el centro penitenciario Lic. David Franco Rodríguez y el Centro de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto No.1. También, se instalaron aduanas inteligentes en el centro penitenciario Apatzingán con el objeto de evitar la introducción de artículos prohibidos. Continuando con el fortalecimiento al Sistema Penitenciario, se dotó al personal de seguridad y custodia con 361 camisolos, 360 pantalones, 111 pares de botas y mil 337 chamarras, 110 radios portátiles análogos y 72 radios matra en todos los centros penitenciarios. Se entregó también, equipo anti motín en ocho centros penitenciarios y un vehículo al centro penitenciario de La Piedad. Para la seguridad de los centros penitenciarios ingresaron 261 oficiales de seguridad y custodia. Con el mismo fin se reforzaron las actividades y funciones de la policía procesal mediante la entrega de cinco vehículos que efectúan los traslados de personas privadas de la libertad diariamente. Se hizo entrega de 20 chalecos balísticos, se reforzó el área canina K9, además de la entrega de armamento y municiones y se realizaron los servicios preventivos y mantenimiento a las unidades. Para la dignificación y reinserción social de las personas privadas de la libertad, en cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal y en apego al respeto de sus derechos humanos, se entregaron uniformes a la población penitenciaria, se retiraron artículos y ropa que no se encuentran permitidas en sus estancias...*

Las acciones citadas con antelación, tienen como finalidad entre otras el lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad, siendo que la reinserción social es un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas pro sociales, por ende, la reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad. Se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad, esto va hacia un trabajo personalizado de la persona interna, no de la institución ni del personal encargado de dichas instituciones, por lo que sería de gran importancia,

que nos hiciera del conocimiento el Ejecutivo del Estado, de qué manera las acciones citadas en los dos párrafos anteriores favorecieron para la reinserción social de los internos.

Por otro lado, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo reporta que: *...El Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza (Csi), practicó 5 mil 355 evaluaciones de control de confianza para el ingreso y la permanencia...*

En materia de Seguridad Pública, se reconoce del Ejecutivo el trabajo realizado a través de las dependencias en la materia, por lo cual, es importante que se informe más detallada y específicamente cómo es que se practican estas evaluaciones de control de confianza, toda vez que en las mismas se califica al personal idóneo para desempeñar actividades de esta índole. Sin embargo, la percepción de la ciudadanía, sigue siendo, que no obstante las evaluaciones, persisten los actos de corrupción por parte de los cuerpos de seguridad. En consecuencia y ante estos sucesos, es necesario establecer acciones entre las cuales se pueda evaluar la corrupción, para de esta forma recuperar la confianza de la ciudadanía. Por lo que resulta necesario se amplíe la información por parte de las direcciones de asuntos internos tanto de la Fiscalía General de Justicia del Estado como de Seguridad Pública, para conocer las estadísticas referentes a los actos de corrupción denunciados, sus causas o hechos, así como el sentido de las resoluciones.

El Ejecutivo del Estado, al rendir su Quinto Informe de Gobierno, señala que: *...En materia de seguridad pública municipal, se practicaron mil 341 evaluaciones en los siguientes municipios; 106 Apatzingán, 84 Hidalgo, 90 La Piedad, 115 Lázaro Cárdenas, 360 Morelia, 76 Pátzcuaro, 101 Tarímbaro, 184 Uruapan, 128 Zamora y 97 en Zitácuaro. Para dichas evaluaciones se requirió de un presupuesto de 13 millones 188 mil pesos de ingresos propios. Así mismo, se evaluó en términos de control de confianza para el ingreso y permanencia a 2 mil 316 elementos de seguridad pública estatal, 822 elementos de seguridad pública municipal, 127 elementos de la FGE, 653 elementos de la CSPEMO, así como a 96 elementos del Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V., con una inversión de 24 millones 391 mil pesos de recurso estatal. Con base en información emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), la Entidad refleja un avance del 79.91 por ciento de personal en activo evaluado aprobado vigente con relación al estado de fuerza dado de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)...*

Del Quinto Informe de Gobierno, se desprenden acciones que requieren ser contrastadas con estudios académicos y encuestas ciudadanas, sobre la percepción que se tiene ante la inseguridad, toda vez, que no obstante las evaluaciones que se han realizado tanto en materia de seguridad y de control de confianza para el ingreso y permanencia a elementos de seguridad pública, dichas acciones no se ven reflejadas en la disminución de los índices de inseguridad. Por lo cual y dadas las circunstancias imperantes en el Estado, es que se solicita al Poder Ejecutivo, el envío que respalde y compruebe dichos resultados, así como el impacto social, teniendo presente que para ejecutar dichas acciones se tuvo una inversión de 24 millones 391 mil pesos de recurso estatal.

El Titular del Poder Ejecutivo, informa que: *...En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), mediante cinco cursos de promoción y difusión, se capacitó a 3 mil servidores públicos de todo el Estado...*

La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno y cumplir con el trabajo que se les encomienda, por ello sería importante conocer, derivado de la impartición de los cinco cursos de capacitación, si tuvo como resultado la reducción de las quejas presentadas por la violación a los derechos humanos, por parte de servidores públicos estatales.

Así mismo informan, sin aportar medios para corroborar *...De la anterior Administración se recibieron 124 recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), a las que se les dio seguimiento y trámite, dándose cumplimiento al 100 por ciento. Actualmente se da seguimiento y trámite a 21 recomendaciones emitidas por la CEDH; siendo notoria la disminución de las mismas en un 75 por ciento en la presente Administración...*

El atender la totalidad de las recomendaciones en materia de derechos humanos denota una administración responsable y en cumplimiento de su deber. Sin embargo y dada la relevancia de esta temática, es fundamental el conocer el listado detallado de las 124 recomendaciones informadas, las dependencias que fueron señaladas, las y los servidores públicos que incurrieron en las mismas, además de las posibles sanciones administrativas que se les aplicaron por dichos actos violatorios.

Con el objeto de establecer en sus justas dimensiones los avances que se ha tenido en la administración

pública estatal, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo ha escrito en su informe una serie de acciones que ha realizado, siendo para fines de la materia que se glosa, el destacar que: *...Se tramitaron 13 medidas cautelares, 12 quejas y 24 comunicados emitidos por CEDH y la CNDH, además de cinco exhortos y dos puntos de acuerdo emitidos por los poderes legislativos federal y estatal. Fueron tramitados ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM), 16 documentos producto del monitoreo a 31 buzones naranjas instalados en la Secretaría de Gobierno (SEGOB)...*

Con la información antes citada, no se clarifica el impacto obtenido por dichas actuaciones, además de desconocer la temática de las medidas cautelares, los comunicados y los exhortos. Derivado de esto, se considera necesario el especificar las acciones implementadas para dar cumplimiento a los mismos, así como el producto del monitoreo a treinta y un buzón naranja situados en la Secretaría de Gobierno.

Por lo hasta aquí analizado, revisado y glosado, se solicita al ciudadano Gobernador de Michoacán de Ocampo, proporcione de manera concisa, precisa, puntal y clara, la información que contenga las cifras, datos y resolutivos, suficientes que permitan que las y los ciudadanos de Michoacán, estén correctamente informados, además de dar cumplimiento a la obligación de transparentar los recursos y acciones realizadas por la Administración Pública Estatal.

Es de interés para este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, estar pendientes de los trabajos encaminados a conseguir la rendición de cuentas, además del bienestar de la ciudadanía que radica en el Estado de Michoacán.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 62 fracción XIII y 64 fracciones II y VIII, 79, 236, 236 bis, 243, 244, 245, 247, 248, y 281 párrafo segundo, y relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que remita, a esta Soberanía, los documentos suficientes

y necesarios, donde se corroboren los términos de los acuerdos, negociaciones y minutas, a través de los cuales se logró la armonía en el Municipio de Nahuatzen, y de qué manera se beneficiaron a los 27 mil 174 habitantes, del municipio aludido.

*Segundo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a este H. Congreso del Estado de Michoacán, la información necesaria mediante la cual se pueda constatar de qué manera participó en la renovación de las autoridades de los consejos comunales a que hace alusión en su Quinto Informe de Gobierno, así como el objetivo planteado, resultados y el impacto social que se obtuvo de las 224 reuniones que se mencionan, los acuerdos alcanzados y el impacto social obtenido.

*Tercero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a esta Septuagésima Cuarta Legislatura, la documentación mediante la cual se constate su participación en la actualización del padrón de autoridades ejidales, comunales, organizaciones sociales y campesinas. Además, se le solicita los posibles convenios de colaboración que se celebraron con el Registro Agrario Nacional, para realizar esa labor, remita copia de esta constancia, y señale de qué manera repercutió en la población.

*Cuarto.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a esta Soberanía, los información y medios comprobatorios idóneos, que permitan validar la conciliación de la problemática en algunas comunidades de la Meseta P'urhépecha, especificando el origen de los conflictos y los medios resolutivos empelados en las asambleas generales de las comunidades de: San Lorenzo del Municipio de Uruapan, y de la Comunidad Indígena de Turícuaro, Municipio de Nahuatzen, Comunidad Indígena de Tacuro, Municipio de Chilchota, así como su participación en la reubicación de la caseta de San Ángel Zurumucapio.

*Quinto.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que remita a esta instancia constancia idónea donde se haga constar el desarrollo de las 356 mesas de trabajo, celebradas con organizaciones campesinas, particulares, asociaciones civiles, instituciones federales y municipales a que refiere en su Quinto Informe de Gobierno, los medios resolutivos empleados para brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, en atención a los 218 conflictos informados, así como , lo referente de

manera detallada de las 605 gestiones mencionadas en dicho documento.

*Sexto.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el efecto de que envíe a esta Soberanía, la temática y resultados obtenidos de las mil 398 asesorías, realizadas a diversas organizaciones sociales, civiles y religiosas, así como, en qué consistieron las 445 gestorías realizadas a las instituciones citadas y su impacto.

*Séptimo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que remita a esta Legislatura, la información necesaria y suficiente, mediante la cual se pueda corroborar la participación permanente, así como el impacto social, con los grupos religiosos que menciona en su informe, toda vez que en el presente informe se mencionan 183 acciones de asesoría, 291 comunicados oficiales referentes a la prevención y contención de la pandemia COVID-19, información que remita en donde se destaque los resultados de esta acción, así como la información referente a la estrategia y resultados de la coordinación entre la Arquidiócesis de Morelia y la SSM, así como el conocer el padrón, el monto presupuestal, además del material físico y digital que fue entregado a los 78 grupos religiosos que se informan.

*Octavo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a la brevedad, constancia documental comprobatoria que permita a esta Soberanía conocer, el fundamento de su atribución, la metodología, para la elaboración de un padrón de las asociaciones religiosas en el Estado, así como la estrategia que se implementó para consolidar la paz. Siendo necesario también, el conocer el listado de municipios en los cuales se implementó esta estrategia conciliadora de paz y en materia de derechos humanos. Además de conocer la situación que prevalece actualmente en lo referente a los conflictos de la Nueva Jerusalén, Santa Ana Maya y Santa Clara.

*Noveno.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el efecto de que remita a esta Soberanía, la documentación que contenga la información para conocer el impacto que tuvieron los 91 sondeos de opinión ciudadana, que alude en su Quinto Informe de Gobierno, así como clarificar el objetivo de cada uno de ellos, los resultados del análisis a que los condujo y las acciones implementadas, además, el transparentar los recursos públicos ejecutados en su caso, el monto total, fechas de aplicación y si se desarrollaron a través de empresas

particulares o cual fue el medio y modalidad de asignación del respectivo contrato de prestación de servicios.

*Décimo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, que remita a este Poder Legislativo, el soporte informativo que permita constatar en qué consistieron los acuerdos celebrados, así como el padrón, los acuerdos signados, su estatus jurídico, y las fechas de reunión con las 21 organizaciones sindicales y estudiantiles de Educación Superior y Media Superior, a que hace referencia en su Quinto Informe de Gobierno.

*Décimo Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, envíe a esta legislatura medios de convicción compatibles con la realidad social que permita conocer de forma detallada en qué consistió la oferta de acciones compensatorias e integrales realizadas a las comunidades víctimas de delitos de impacto forestal en la aplicación y procuración de justicia, las cuales son mencionadas en su Quinto Informe de Gobierno; así como cuales fueron las acciones de reactivación económica a la que alude y como es su impacto social, que estrategia tomo para evitar la confrontación y la violencia, a que población refiere cuando señala que restaura la paz, tranquilidad y bienestar de la población y como logró esto, todo ello citado, en el apartado de tranquilidad, justicia y paz.

*Décimo Segundo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, informe a esta soberanía con los medios idóneos que permitan conocer de qué manera se ha dado seguimiento en el trabajo personalizado para lograr la integración a la sociedad de los internos de los centros penitenciarios. Así mismo, la información que permita comprobar el equipamiento de los centros penitenciarios que menciona en su informe.

*Décimo Tercero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que informe a esta Soberanía, los resultados obtenidos a través del método de evaluación aplicado por el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza (C5i), explicando el nivel de confiabilidad que tiene dicho proceso, ante la posibilidad de parte del personal adscrito en materia de seguridad pública y procuración de justicia, sigan activos, aún que de manera posterior a dicha evaluación, sigan incurriendo en actos de corrupción. De igual forma se solicita clarificar y transparentar la inversión de 24 millones 391 mil pesos de recurso estatal, y el impacto en favor de la sociedad, esta información desprendida



del apartado de tranquilidad, justicia y paz, de su Quinto Informe de Gobierno.

*Décimo Cuarto.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, informe a esta Soberanía el impacto social, a través de resultados tangibles y numéricos, de las cinco capacitaciones que se llevaron a cabo en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que fueron en favor de 3 mil servidores públicos de todo el Estado.

*Décimo Quinto.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, remita a esta legislatura, los medios documentales que permitan comprobar la atención de las 124 recomendaciones emitidas por la CEDH, especificando su nivel de cumplimiento, las dependencias o servidores públicos que fueron señalados en estas recomendaciones y las posibles sanciones administrativas a las que fueron acreedores, por dichas faltas, información ésta que alude en su apartado de tranquilidad, justicia y paz, de su Quinto Informe de Gobierno.

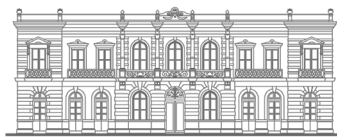
*Décimo Sexto.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a esta Soberanía, la información técnica que permita conocer la temática de: las 13 medidas cautelares, 12 quejas y 24 comunicados emitidos por CEDH y la CNDH; además el estatus de cumplimiento de los exhortos que se le han turnado en esta materia, ésta que hace alusión en el apartado de tranquilidad, justicia y paz, de su Quinto Informe de Gobierno.

*Décimo Séptimo.* Comuníquese al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de febrero 2021 dos mil veintiunos.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)